

RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE INCUBACIÓN Y SISTEMAS.

De acuerdo con la propuesta dictada por el presidente del Tribunal del proceso de selección, cuyo tenor literal reza:

“Con fecha 21 de marzo del 2024, se publicaron en BOPMA N° 57 las Bases que regulan el procedimiento de selección externa para cubrir una plaza de Administrativo para el Área de Incubación y Sistemas.

Una vez concluidas las distintas fases contempladas en dichas bases de selección, el Tribunal de Selección, constituido con mayoría suficiente acordó por unanimidad de los presentes:

I.- Seleccionar la candidatura con mayor puntuación, resultando ser seleccionada la de la persona candidata con DNI n°: 74.933.982-M, en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases del proceso de selección y conforme a los resultados agrupados recogidos en la tabla siguiente:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN DE LAS FASES DEL PROCESO		PUNTUACIÓN TOTAL
	RESULTADOS FASE OPOSICIÓN	RESULTADOS FASE CONCURSO	
74.933.982 - M	52,75	31	83,75
78.987.816 - C	48,25	28	76,25
44.587.364 - R	42,25	31	73,25
30.993.118 - C	42,5	29	71,5
74.676.616 - D	38	28	66
74.871.610 - D	35	31	66
44.584.885 - Y	36,25	27	63,25
74.941.559 - S	35,75	17,75	53,5
25.677.873 - Y	41,75	2	43,75

II.- Resolver la prelación del resto de candidaturas para acceso a la bolsa de trabajo, conforme establecen las bases, para las personas aspirantes que no habiendo resultado seleccionadas, sí hayan aprobado las pruebas de selección.

Se han ordenado de mayor a menor puntuación obtenida en la totalidad del proceso selectivo pasando a formar parte de una bolsa de empleo de contratación laboral temporal de la empresa que permitirá cubrir las necesidades futuras de administrativo/a hasta la formación de la próxima bolsa de empleo. Al haberse producido un empate en la puntuación obtenida por dos de las personas aspirantes, se ha seguido, tal y como se preveía en las bases, que el criterio en caso de empate era haber obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Resultando, por tanto, que la prelación de las personas candidatas es:

- 1º 78.987.816 - C
- 2º 44.587.364 - R
- 3º 30.993.118 - C
- 4º 74.676.616 - D
- 5º 74.871.610 - D
- 6º 44.584.885 - Y
- 7º 74.941.559 - S
- 8º 25.677.873 - Y

”



En base a la referida propuesta es por lo que se RESUELVE,

PRIMERO. - Aprobar y proceder al llamamiento y contratación de la candidatura seleccionada con DNI n.º 74.933.982-M, para cubrir la plaza de Administrativo, por haber obtenido la mayor puntuación y de acuerdo con los criterios establecidos en el proceso de selección.

SEGUNDO. - Asignar la prelación del resto de las candidaturas, conformándose el orden de la bolsa de trabajo de Administrativo como sigue:

- 1º 78.987.816 – C
- 2º 44.587.364 – R
- 3º 30.993.118 – C
- 4º 74.676.616 – D
- 5º 74.871.610 – D
- 6º 44.584.885 – Y
- 7º 74.941.559 – S
- 8º 25.677.873 – Y

En Málaga, a la fecha de la firma digital, D. Francisco Salas Márquez, **Director Gerente de Promálaga**

Código seguro de Verificación : GEN-2ee2-b5df-326e-492e-456b-7df8-f329-92a0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.mah.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

